



ONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 231/S.H./1984.-
Sancionada : 04 de Julio de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 061/HCD/1984.-

Delegado por Obediente, 093/84

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- En Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 1.984, por unanimidad se aprueba la Rendición que origina el Decreto Provincial Nro. / 886/84 elevado mediante Expediente Nro. 231/SH/84.-

Art. 2º).- Elévese dicha Rendición al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

Art. 3º).- Pase Al Departamento Ejecutivo, Elévese copia al Ministerio de Gobierno (Sub-Secretaría de Interior) y de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cuper
MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Zelmar Guerrero
ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 061/1984. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-